

#105

Nombre: \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

#789

30-12-79

Ley por medio de la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Esteban Pérez

**Gobierno Dominicano**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 860

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

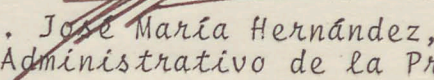
- 9 ENE. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1154, de fecha 26 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Estebna Pérez, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979 y registrada con el No.105.

Muy atentamente,

  
Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 860

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
- 9 ENE. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

*Distinguido señor:*

*En relación con su comunicación No. 1154, de fecha 26 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Estebna Pérez, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979 y registrada con el No. 105.*

*Muy atentamente,*

*Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.*

JMH  
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 860

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 9 ENE. 1980

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

*Distinguído señor:*

*En relación con su comunicación No.1154, de fecha 26 de diciembre de 1979, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del - Estado de RD\$250.00 mensuales, al señor Estebna Pérez, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1979 y registrada con el No.105.*

*Muy atentamente,*

*Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.*

JMH  
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

26 DIC. 1979

01154

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

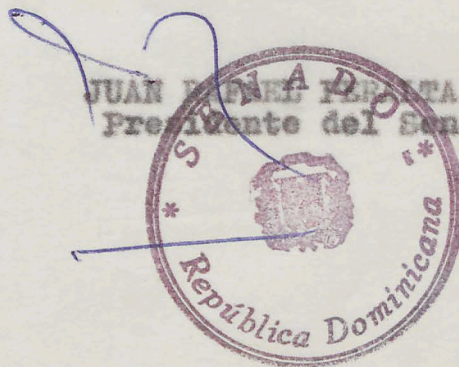
Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para -  
los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Pro-  
yecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del  
Estado de RD\$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) men-  
suales, al señor Esteban Pérez.-

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción  
presentada por los Diputados: Era. Miriam Méndez de Pi-  
ñeyro, David Enrique Clivero, María Antonieta Bello de -  
Guerrero y Benito Hernández Naut.-

Con sentimientos de la más alta consideración y  
estima, le saluda muy atentamente,

JUAN ANTONIETA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

ho.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Esteban Pérez ha dedicado largos años de su vida al servicio de la Administración Pública, con responsabilidad y honradez;

CONSIDERANDO: Que dicho señor, hoy imposibilitado por los años y en condiciones críticas de salud, no puede realizar ninguna actividad productiva;

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el señor Esteban Pérez no cuenta con ningún respaldo económico, para retirarse a vivir los últimos años de su vida con tranquilidad al lado de su también imposibilitada esposa.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185 de fecha 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1ro.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIEN-  
TOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor Esteban Pérez.

Art. 2do.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración. (FDS:) Katuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 186

en el folio — del libro letra L

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 26 de Nov. 1979



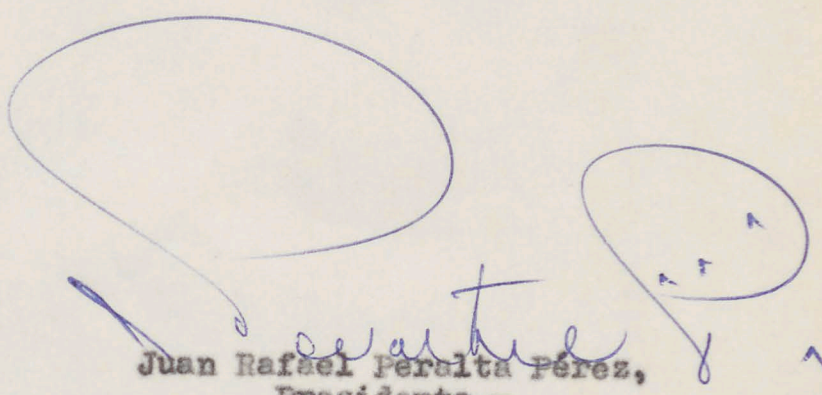
Jefe [Signature] de las Oficinas del Senado

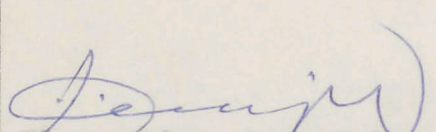
# CONGRESO NACIONAL

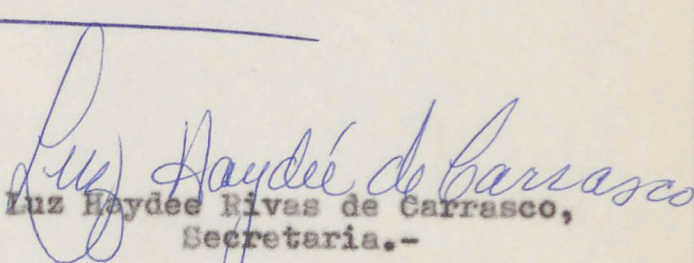
Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de ₡250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor Esteban Pérez.-

ASUNTO PAG.

República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del -  
año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117  
de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.-

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.-

  
Luz Haydee Rivas de Carrasco,  
Secretaria.-



2da LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 186  
en el folio — del libro letra L

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de dos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios por renglones

Santo Domingo, 26 de Agosto 1979

Jefe de las Oficinas del Senado



*Leído en sesión  
día 19/12/79*



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$250.00 MENSUALES AL SEÑOR ESTEBAN PEREZ.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un pormenorizado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Esteban Pérez.

ACORDO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión dicho Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación .

POR LA COMISION:

*[Handwritten signature]*

VICTOR GOMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-

*[Handwritten signature]*  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

*[Handwritten signature]*  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL

*[Handwritten signature]*  
FLORENTINO CALVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

*[Handwritten signature]*  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

*[Handwritten signature]*  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

RAMON AMILIO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
13 de diciembre de 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$250.00 MENSUALES AL SEÑOR ESTEBAN PEREZ.

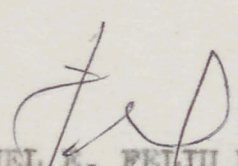
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un pormenorizado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual - se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Esteban Pérez.

ACORDO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión dicho Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación .

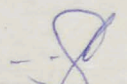
POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-

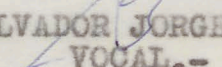
  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL

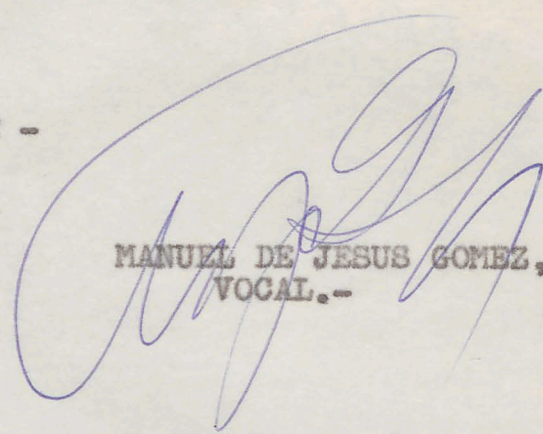
  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
13 de diciembre de 1979.-



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$250.00 MENSUALES AL SEÑOR ESTEBAN PEREZ.

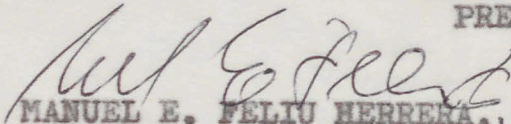
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un pormenorizado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Esteban Pérez.

ACORDO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión dicho Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación .


POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-

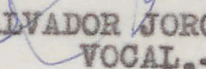
  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
13 de diciembre de 1979.-





*Informe*  
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

—•••—  
PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
5 de diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se concede una Pensión del  
Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS PE-  
SOS ORO) mensuales al señor Esteban  
Pérez.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley Presen-  
tado en sesión de esta misma fecha,  
y procede de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,

*Juan Rafael Peralta Pérez*  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

mc.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
5 de diciembre de 1979.-

DEL : Presidente del Senado.-

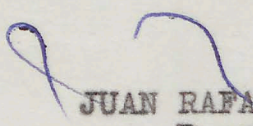
AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio  
del cual se concede una Pensión del  
Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS PE-  
SOS ORO) mensuales al señor Esteban  
Pérez.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley Presen-  
tado en sesión de esta misma fecha,  
y procede de la Cámara de Diputados.

REMITIDO cortésmente, para los fines  
reglamentarios correspondientes.

Atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

mc.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$250.00 MENSUALES AL SEÑOR ESTEBAN PEREZ.

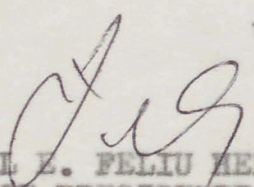
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un pormenorizado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual - se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales al señor Esteban Pérez.

ACORDO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión dicho Proyecto de Ley para su conocimiento y aprobación .

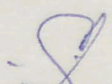
POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,  
PRESIDENTE.-

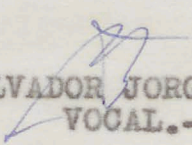
  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
VICE-PRESIDENTE.-

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
VOCAL

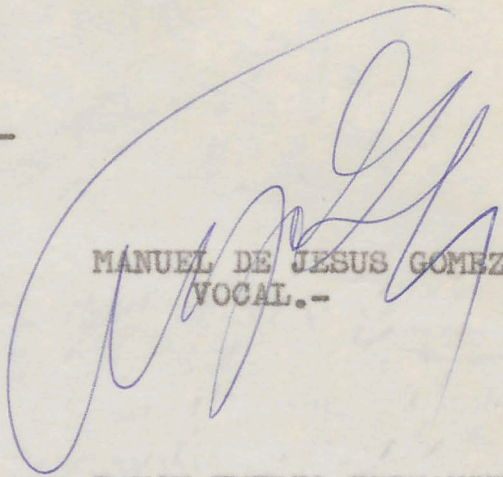
  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,  
VOCAL.-

  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
VOCAL.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,  
VOCAL.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
13 de diciembre de 1979.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

01158

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.791 de fecha 28 de noviembre del año en curso, y del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales al señor Esteban Pérez.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,



Comisión de Finanzas



Leído en Sesión  
día 5/12/79  
Aprobado en  
1ra Ses. 20/12/79



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000791

Aprobado en  
2da. Ses. 26/12/79  
Santo Domingo de Guzmán, D. N. - 26/12/79  
28 de noviembre de 1979.-

Archivo

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor Esteban Pérez.

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por los Diputados: Dra. Miriam Méndez de Piñeyro, David Enrique Olivero, María Antonieta Bello de Guerrero y Benito Hernández Naut.

Muy atentamente,

*[Handwritten Signature]*

Hathey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados

HD/JJMC.-

*Mercedita*

Nº 00791

Santo Domingo de Guzmán, D. N.--  
28 de noviembre de 1979.--

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se concede de una pensión del Estado de RD\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor Esteban Pérez.

Este proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por los Diputados: Dra. Miriam Méndez de Fifiéyro, David Enrique Olivero, María Antonieta Bello de Guerrero y Benito Hernández Naut.

Muy atentamente,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados

HD/JJMC.--



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Esteban Pérez ha dedicado largos años de su vida al servicio de la Administración Pública, con responsabilidad y honradez;

CONSIDERANDO: Que dicho señor, hoy imposibilitado por los años y en condiciones críticas de salud, no puede realizar ninguna actividad productiva;

CONSIDERANDO: Que en consecuencia el señor Esteban Pérez no cuenta con ningún respaldo económico, para retirarse a vivir los últimos años de su vida con tranquilidad al lado de su también imposibilitada esposa.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185 de fecha 31 de Julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1ro.- Se concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, al señor Esteban Pérez.

Art. 2do.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Hatuey de la Cámara de Diputados  
Presidente

Enilio Arté Canalda  
Secretario.

Alberto Peña Vargas  
Secretario.

2da. LEGISLATURA ord. DE 1979  
REGISTRADA AL No. 186  
en el folio — del libro letra L  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de dos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales,  
Santo Domingo, 26 de Dic., 1979

Jefe de las Oficinas del Senado



2da LEGISLATURA DEL Ord 1979  
REGISTRADA con el Número 131  
en el folio 184 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de —  
una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 28 nov 1979

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados